



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por Women in Europe for a Common Future, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Pasar de la retórica a la inclusión real de la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de la mujer en el último esfuerzo hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015

Women in Europe for a Common Future presenta esta declaración con el objetivo de contribuir al tema prioritario del período de sesiones sobre la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas, y como aportación a la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015.

El Women's Major Group, fundado como resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992, coordina las aportaciones y la participación de organizaciones feministas y de mujeres en los procesos de las Naciones Unidas sobre los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015 (ver www.womenrio20.org). En ambos ámbitos de acción, el Women's Major Group está convencido de que, sin un cambio transformador en el modo de abordar la igualdad entre los géneros y los derechos humanos y la justicia de las mujeres, no se conseguirá una agenda para el desarrollo después de 2015 realmente sostenible.

El Women's Major Group solicita un "objetivo independiente para la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de la mujer" en la agenda para el desarrollo después de 2015, así como la introducción de prioridades de igualdad entre los géneros en todos los objetivos y dimensiones del desarrollo sostenible, incluidos específicamente como parte de los medios de ejecución.

Puesto que los Objetivos de Desarrollo del Milenio no se han alcanzado, y los Objetivos tercero y quinto están especialmente lejos de cumplirse, se necesita con urgencia un fuerte impulso y se debería dar prioridad a la consecución de la igualdad entre los géneros, los derechos humanos de la mujer, y la salud y derechos reproductivos, con la plena participación de las organizaciones y movimientos locales para los derechos humanos de la mujer.

Para ello, se deberían establecer relaciones entre los diversos procesos multilaterales que se están llevando a cabo, incluidas las iniciativas para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la negociación de los objetivos de desarrollo sostenible/la agenda para el desarrollo después de 2015, las negociaciones relativas al cambio climático, las negociaciones sobre población y desarrollo (Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo), y la financiación para el desarrollo. Se debería prestar atención a los medios de ejecución externa, tales como los debates sobre comercio y economía celebrados en la Organización Mundial del Comercio, el Grupo de los 20 y el Grupo de los 8.

Aunque apreciamos las referencias a la importancia de un marco de derechos humanos para la nueva agenda para el desarrollo (entre otros en el Documento final del acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (resolución 68/6 de la Asamblea General); el informe del Grupo de Alto Nivel sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015; y el informe del Secretario General “Una vida digna para todos” (A/68/202 y Corr.1)), creemos que se debe avanzar aún más. El nuevo paradigma de desarrollo mundial tiene que basarse en los derechos y ser holístico, inclusivo, justo y equilibrado entre los géneros, equitativo y universal.

Asimismo, la agenda después de 2015 debería tener como objetivo erradicar la pobreza mediante la justicia social y la justicia de género, abordando las crecientes desigualdades y los derechos humanos de la mujer, incluyendo el respeto, la protección y el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos, prestando especial atención a garantizar el acceso a una sexualidad completa y universal y a la educación, información y servicios para la salud reproductiva.

Nos preocupa la ausencia de propuestas de mecanismos de financiación y medios de ejecución concretos, tanto para acelerar los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio como para los objetivos de desarrollo sostenible/la agenda para el desarrollo después de 2015. Por lo tanto, solicitamos que se preste atención expresa a marcos de seguimiento y de rendición de cuentas y al reconocimiento de la necesidad de abordar sistemas de desarrollo globales sistémicos, incluida la reestructuración del sistema financiero mundial mediante la transformación de las instituciones financieras internacionales, la lucha contra la elusión y evasión de impuestos, la consecución de un nivel oficial de asistencia para el desarrollo del 0,7% del producto interno bruto, y el empleo de un impuesto sobre las transacciones financieras con fines de desarrollo, entre otros.

Por último, requerimos un proceso intergubernamental significativo, inclusivo y transparente con el pleno compromiso de la sociedad civil y de los movimientos sociales, incluida la participación de múltiples movimientos de mujeres, feministas y activistas por la justicia de género, especialmente aquellos del Sur económico, en todas las etapas de las negociaciones. Con demasiada frecuencia se han dejado en un segundo plano los derechos de la mujer para avanzar en otros asuntos. No queremos que vuelva a suceder. Solicitamos acceso a todas las reuniones, formales e informales, en las que se decida el nuevo marco de desarrollo.

En conclusión, resumimos nuestras propuestas del siguiente modo:

a) Respecto a la petición de un marco de derechos humanos: el trabajo para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio debe basarse en los instrumentos y mecanismos internacionales de derechos humanos específicos acordados. Esto comprende la aplicación de lo acordado en acuerdos internacionales como la Declaración y el Programa de Acción de Viena, adoptados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; el Programa de Acción adoptado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las acciones clave para su posterior aplicación (resolución S-21/2 de la Asamblea General); la Plataforma de Acción de Beijing; la Declaración y el Programa de Acción de Durban, adoptados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia en 2001; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007; y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006;

b) Respecto a la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer: la consecución de la igualdad entre géneros y el empoderamiento de la mujer debería ser el eje de la agenda para el desarrollo. Solicitamos un objetivo independiente sobre igualdad entre los géneros y derechos humanos de la mujer en la agenda para el desarrollo después de 2015, así como el establecimiento de la igualdad entre los géneros como tema transversal en todas las dimensiones del desarrollo sostenible, incluyendo objetivos claros y transformadores, asignación de recursos suficientes, y unos mecanismos de seguimiento y evaluación sólidos;

c) Respecto a la participación y los principios: basarse en los objetivos de sostenibilidad en el desarrollo y el medio ambiente, incluidos todos los principios recogidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, especialmente el principio de precaución y el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas; y en los mecanismos de responsabilidad existentes a nivel nacional, regional y mundial dentro del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. La agenda después de 2015 también debería garantizar la participación significativa, coherente y sistemática de organizaciones de la sociedad civil y la juventud del Sur Global, sobre todo de mujeres y niñas que viven en la pobreza;

d) Respecto a la sostenibilidad: es imprescindible garantizar la equidad intergeneracional. Esto exige el pleno compromiso de mujeres y hombres a la hora de formular soluciones basadas en los derechos, basadas en el ecosistema, que tengan en cuenta la igualdad entre los géneros y sean justas a nivel social para frenar la pérdida de biodiversidad y el cambio climático, que constituyen símbolos de la concentración mundial en los beneficios a corto plazo y en patrones de consumo y producción insostenibles, e impiden la erradicación de la pobreza;

e) Respecto a los modelos económicos: es esencial una economía sostenible y equitativa que acepte los límites de crecimiento y del consumismo. Transformar el modelo actual de desarrollo y reformar el modelo y los indicadores económicos para reflejar el valor de las personas y de los cuidados no remunerados a cargo de las mujeres también es crucial, puesto que cuestiona el actual modelo de desarrollo patriarcal, insostenible y extraccionista. También significa asegurar un acceso igualitario al pleno empleo y al trabajo digno y unir los mecanismos reguladores basados en los derechos humanos para responsabilizar al sector privado y a las empresas. Asimismo, implica reconocer y aprender de visiones alternativas sobre desarrollo que se centran en las personas y el bienestar del planeta. Una de las alternativas macroeconómicas más significativas sería poner en marcha sistemas de impuestos justos y progresivos que favorezcan a los pobres frente a las empresas y utilizar los recursos obtenidos para servicios públicos;

f) Respecto a la educación: debe darse mayor prioridad a las causas socioeconómicas, culturales y políticas subyacentes a los bajos índices de matriculación y de finalización entre las niñas. Debería ofrecerse tanto dentro como fuera de las escuelas una educación completa en sexualidad humana que dote a los niños y jóvenes de la preparación para la vida que necesitan para entender sus cuerpos y sus derechos;

g) Respecto a la seguridad: el programa de mujeres, paz y seguridad debería ser una preocupación primordial y debería ponerse de relieve en la agenda después de 2015. Conseguir la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de las mujeres, incluido el derecho a una participación plena e igualitaria en la toma de decisiones, también durante procesos de paz, es intrínseco a la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible. Esto conlleva una aplicación íntegra de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad y un acercamiento alternativo a las zonas afectadas por conflictos, centrándose en las causas fundamentales de los conflictos y las amenazas a la seguridad de las personas, el acoso sexual en el puesto de trabajo y la violencia contra la mujer.

Solicitamos que se dé prioridad a:

a) La autonomía económica de la mujer y la justicia de género: no detener únicamente la feminización de la pobreza o trabajar para erradicar la pobreza, sino transformar las estructuras macroeconómicas, reestructurando la arquitectura financiera mundial, teniendo en cuenta y redistribuyendo los cuidados no remunerados a cargo de las mujeres, cambiando los modelos de conducta, construyendo igualdad y justicia social, y garantizando que las mujeres tengan acceso a recursos económicos y control sobre ellos;

b) La autonomía política y la plena ciudadanía de la mujer: trabajar por la paridad en la participación a todos los niveles y garantizar la participación de las mujeres en el amplio espectro de instituciones de toma de decisiones formales y oficiosos, no limitada a sistemas de cuotas; asegurar que la participación sea clave para construir la democracia y garantizar la plena ciudadanía de la mujer y los derechos humanos fundamentales;

c) La libertad de la mujer frente a todas las formas de violencia: ya sea perpetrada por agentes patrocinados por el Estado, agentes privados o miembros de la familia, la violencia sigue siendo una de las barreras más generalizadas para que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos. Cualquier intervención efectiva debe tratar la violencia contra la mujer y acelerar su completa erradicación;

d) La autonomía sexual de la mujer y la igualdad entre los géneros: las mujeres deben tener la libertad de expresar su sexualidad sin sufrir violencia, coacción y discriminación. Las mujeres deben tener acceso a educación, información y servicios universales e igualitarios sobre salud sexual y reproductiva, y recibir apoyo social sin estigmatización ni discriminación;

e) El acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos: sin la capacidad y la libertad para controlar sus cuerpos, vida y sexualidad, no se puede lograr el amplio abanico de derechos humanos de la mujer. Garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos debe constituir un objetivo claro en el marco de desarrollo sostenible después de 2015.
